



RESOLUCION Nº 15847

VISTO:

El expediente CO-0062-01290906-5 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, a la realización de estudios de factibilidad técnica a efectos de implementar corredores de seguridad para proteger a los comercios y su personal ubicados en las principales avenidas de la Ciudad.

Art. 2º: Los estudios referidos en el artículo precedente se realizarán en coordinación con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal en relación a los resultados de los estudios realizados.

Art. 4º: En caso que los estudios resulten positivos, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la implementación de las tareas referidas, lo que deberá ser oportunamente informado al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo previsto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de mayo de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas